



HISTORIA DE LAS MUTUAS

1900 - 2021



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO



La primera Ley de accidentes de trabajo fue aprobada el 30 de enero de 1900 durante el gobierno de Eduardo Dato

Los orígenes de las actuales Mutuas se remontan a las instituciones de estructura mutualista que habían venido funcionando desde el siglo XII, fundamentalmente Hermandades de Socorro Mutuo, Montepíos y Cofradías.

En el año 1900, se publica la Ley de Accidentes de Trabajo, que instaura por primera vez, la responsabilidad objetiva del empresario, obligando al patrono a indemnizar a los trabajadores accidentados, con independencia de la existencia de culpa empresarial, naciendo en ese año las primeras Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y creándose la primera de ellas, en Vi-

toria, en marzo del mismo año 1900. Entre 1900 y 1921 aparecen 18 Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley de Accidentes de Trabajo conferían a las Mutuas de Accidentes de Trabajo el carácter de entidades aceptadas como aseguradoras del riesgo de accidente de trabajo, junto con las sociedades mercantiles de seguros. Las antiguas Mutuas de Accidentes de Trabajo actuaban con carácter voluntario y sus principios de funcionamiento se basaban en las antiguas instituciones mutualistas.

Obligatoriedad del seguro de accidentes e incorporación al régimen público de Seguridad Social

Desde el año 1933, era obligatorio para el empresario contratar un seguro de accidentes para sus empleados, bien con una Entidad pública (Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo), con una Mutua o con una Compañía de Seguros, por lo que en aquellos momentos las Mutuas gestionaban el riesgo derivado del accidente de trabajo en competencia con las Compañías mercantiles de Seguros.

Desde el año 1961 se incluyó dentro del seguro de accidentes de trabajo la cobertura de la enfermedad profesional.

Dentro de esta evolución histórica cabe destacar la Ley de Bases de la Seguridad Social, de 1963, que estableció un sistema de protección social único, incorporando en el régimen público, junto con el resto de los seguros sociales obligatorios, la cobertura del seguro de acci-

dentos de trabajo. A partir de este momento, en la gestión de este seguro se prohíbe la actuación de las Compañías Privadas de Seguros.

La gestión de las contingencias profesionales quedaba atribuida al Instituto Nacional de Previsión, que se convertía en Entidad Gestora de la Seguridad Social, a las Mutualidades Laborales que tenían naturaleza de Corporaciones de Derecho Público y a las Mutuas Patronales.

1900: Ley de Accidentes de Trabajo. Responsabilidad objetiva del empresario.

1933: Reglamento de Accidentes de Trabajo. Obligatoriedad del Seguro de Accidentes.

1961: Incorporación de la Enfermedad Profesional dentro del Seguro.

1963: Ley de Bases de la Seguridad Social. Incorporación del Seguro de Accidentes en el Régimen Público de Seguridad Social.



Mutuas, entidades colaboradoras con la Seguridad Social

Especial mención merece el Texto Articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 907/1966, de 21 de abril, que define a las Mutuas como entidades privadas colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. En este mismo año se publica el primer Reglamento de Colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y unos meses más tarde, por Decreto 1563/1967, de 6 de julio, se aprueba un nuevo Reglamento de Colaboración.

En ambos Reglamentos se define a las Mutuas como asociaciones voluntarias de empresarios privados, debidamente autorizadas y constituidas con el único objeto de colaborar en la gestión de las contingencias profesionales, repartiendo los costes y gastos correspondientes mediante el pago de una prima a su exclusivo cargo, con personalidad jurídica y capacidad para realizar toda clase de actos y contratos o ejercitar derechos y acciones, bajo el princi-

pio de responsabilidad mancomunada de sus miembros.

Se mantenía la ausencia de ánimo de lucro, requisito compatible con la percepción de excedentes sobre el 20% del exceso de los excedentes de su gestión, es decir, sobre el exceso que pudiera resultar de los excedentes una vez cubiertas las reservas establecidas por el propio Reglamento. El 80% restante se destinaba a los fines generales de prevención y rehabilitación. Se sometía a la vigilancia y tutela de su actividad por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a otros controles de la Inspección de Trabajo y de la Inspección de Servicios Sanitarios, pero se mantenía un sistema de autogobierno por los empresarios según lo regulado en los Estatutos de cada Entidad. La tendencia hacia una mayor unidad de gestión preconizada por la Ley de Bases de la Seguridad Social y los requisitos establecidos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas por el Reglamento de 1966, motivaron los pri-





meros procesos de extinción, absorción y fusión.

Asimismo, merecen reseñarse tanto la Ley 24/1972, de 21 de junio, de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social como el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, pues ambas normas introdujeron importantes modificaciones en el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

La primera de dichas normas estableció que las primas, a cargo exclusivo del empresario, tenían a todos los efectos, la consideración de cuotas de la Seguridad Social y la segunda suprimió la posibilidad de extornos. Con esta última modificación se rompía uno de los más importantes principios en que se basa el sistema mutualista, pues ya no existía un auténtico reparto de costes (extornos-derramas) entre los empresarios asociados a la Mutua, sino que sólo en el caso de insuficiencia financiera opera la solidaridad mancomunada de los empresarios asociados y la obligación de la Mutua de fijar las correspondientes derramas. Por otro lado, los bienes en que se invierten los

ingresos de las Mutuas pasan a formar parte integrante del patrimonio de la Seguridad Social, manteniéndose como Patrimonio Histórico o privativo de estas Entidades el incorporado por las mismas con anterioridad al 1 de enero de 1967 y el procedentes del 20% del exceso de excedentes incorporado hasta el 31 de septiembre de 1975.

El Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, por el que se aprueba un nuevo Reglamento de Colaboración de las Mutuas Patronales, incorpora las novedades normativas introducidas desde el año 1972. La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado establece importantes modificaciones, cuya reforma es definitiva para la configuración del actual régimen jurídico y económico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, tales como que las hasta entonces llamadas Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, pasaron a denominarse Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; que se suprimió la prohibición de la asociación a las Mutuas de determinadas entidades y empresas públicas y se amplió el número de empresas y trabajadores necesarios para la constitución y funcionamiento de las Mutuas, pasando de 10 a 50 empresarios y de 2.000 a 30.000 trabajadores.

Ampliación del campo de competencia de las Mutuas

Dentro de este proceso evolutivo llegamos a la publicación de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que amplía la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social al permitir a los empresarios ya asociados a una Mutua para la cobertura de las contingencias profesionales,

gencias comunes, que estas Entidades comenzaron a desarrollar a partir de 1996.

Asimismo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, amplió el campo de competencias de las Mutuas al permitirseles desarrollar exclusivamente para



concertar con esa misma Entidad la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores a su servicio. Asimismo, se permitió optar por cubrir esta prestación con las Mutuas a los trabajadores autónomos y a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario. Como consecuencia de esta Ley, el nuevo y vigente Reglamento de Colaboración de las Mutuas en la Gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, estableció el régimen para la gestión por las Mutuas de la citada prestación económica de incapacidad temporal por contin-

sus empresas asociadas las funciones correspondientes a los Servicios de Prevención Ajenos que esa Ley establecía. Posteriormente, la Orden Ministerial de 22 de abril de 1997 vino a regular el funcionamiento de las Mutuas en la realización de actividades preventivas, distinguiendo entre las tradicionales comprendidas dentro de la cobertura de los riesgos profesionales y las que realicen como Servicios de Prevención Ajenos. Al finalizar el año 1998 todas las Mutuas de Accidentes se encontraban acreditadas para desarrollar las funciones como Servicio de Prevención, en una o varias Comunidades Autónomas.

A partir del año 1998, se estableció para los trabajadores autónomos que ejercitasen la opción para la cobertura de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes, la obligación de formalizar esa opción necesariamente con una Mutua de Accidentes de Trabajo y, desde un punto de vista contable, la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, de 22 de diciembre de 1998, adaptó el Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

En el año 2000, el Mutualismo de Accidentes de Trabajo cumplió un siglo de existencia, existien-

do en ese momento 30 Mutuas como resultado del proceso de concentración sectorial iniciado a partir de la aparición del Sistema de Seguridad Social español.

La ampliación del ámbito de competencias de las Mutuas continuó, al reconocérseles a estas Entidades, en el año 2004, competencia para cubrir las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores autónomos. Como consecuencia de esta nueva competencia, el Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, modificó el Reglamento de Colaboración, con la finalidad principal de incorporar al mismo la regulación relativa al régimen jurídico, administrativo, financiero y contable de la gestión por las Mutuas de la nueva cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores autónomos.



Más recientemente, en marzo de 2007, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ha reconocido el carácter de contingencia profesional a la prestación de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, atribuyéndose a las Mutuas o a la Entidad Gestora de la Seguridad Social, según la opción realizada para su cobertura, la gestión y pago de la misma.

En el marco de esta evolución histórica, debe destacarse el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención Ajenos, superando el carácter provisional con que se dictó la citada Orden y estableciendo

una separación de los medios a utilizar por las Mutuas en su doble actividad preventiva y que dio lugar a la construcción de las denominadas Sociedades de Prevención.

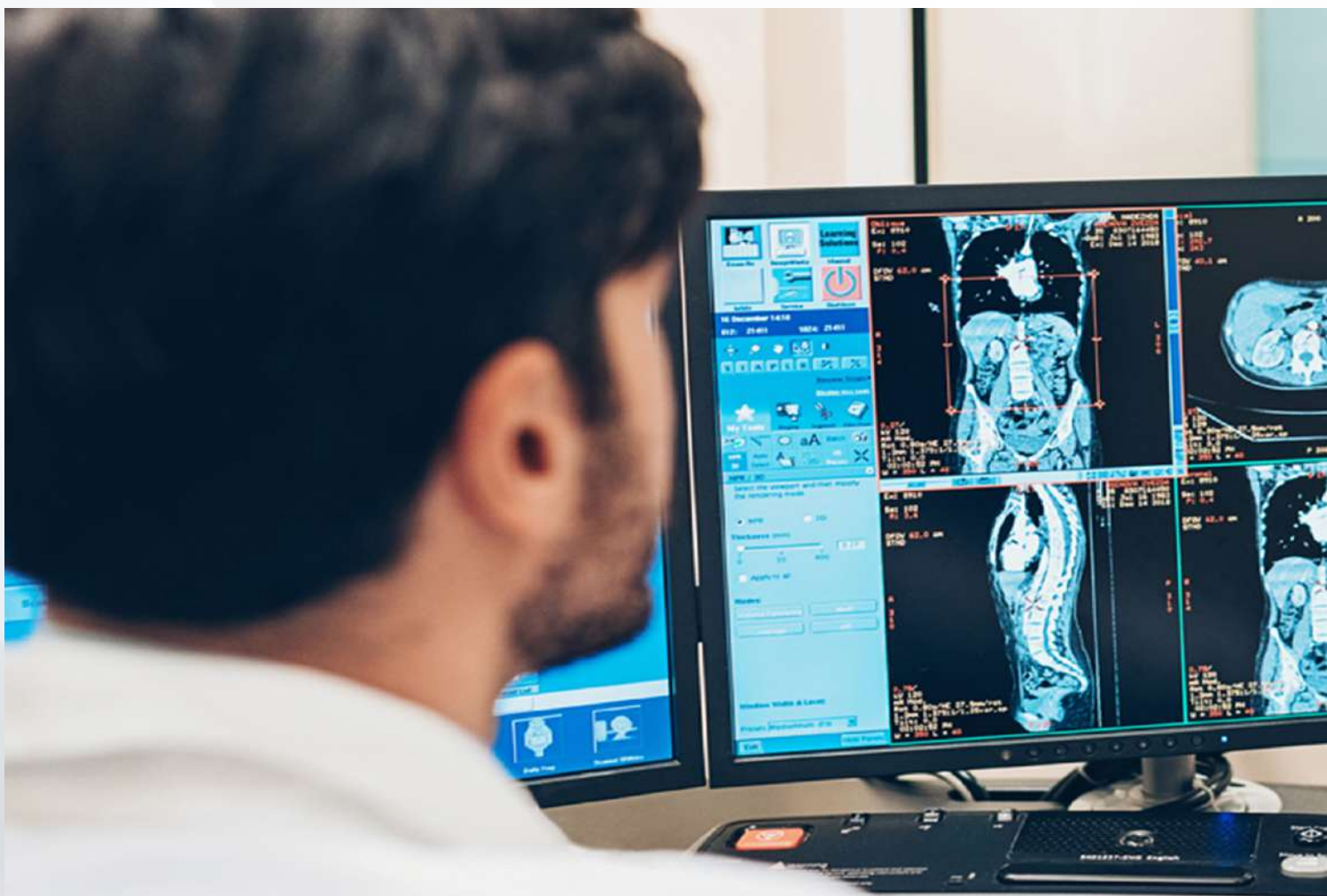
Posteriormente en el año 2010, la Ley 32/2010, recoge por primera vez en el Ordenamiento español un sistema de protección para los trabajadores por cuenta propia que, pudiendo y queriendo ejercer una actividad económica profesional hubieran cesado en la misma por determinadas causas de carácter económico, técnicas, productivas u organizativas, entre otras, reconociendo a las Mutuas la condición de Órgano Gestor para la gestión de las funciones y servicios derivados de la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia.

Por último a partir del año 2011, se amplió la acción protectora de la Seguridad Social, incorporando una prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, atribuyendo su gestión y pago a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o, en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.

El escenario que se ha podido ver en los últimos

años presenta un progresivo incremento de la colaboración con las Administraciones partícipes de la Seguridad Social, en especial con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, con un Sector de Mutuas más eficiente en su reversión de los excedentes a la Seguridad Social, a través de la aportación a Servicios Comunes, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y al Fondo de Prevención y rehabilitación, lo que hace que la utilidad social de las Mutuas y su eficacia en la gestión se constituya en uno de los pilares del Sistema de Seguridad Social y, lógicamente, implica un control sobre las cuentas de las Mutuas, a través de los distintos órganos de la Administración (Intervención General de la Seguridad Social, Tribunal de Cuentas, etc.), que conlleva una mayor transparencia de la colaboración en la gestión de prestaciones de la Seguridad Social, contribuyendo con ello a los objetivos comunes en la cobertura de contingencias de los ciudadanos.

Sin perjuicio de lo anterior, este proceso de ampliación de competencias, no ha ido parejo en ocasiones con el desarrollo de un marco jurí-



dico adecuado, que ha tenido como principal consecuencia la desconfiguración del carácter privado de las Mutuas, avanzándose hacia una publicación en su funcionamiento diario en detrimento del eficaz modelo privado de gestión de las Mutuas. Es por ello, que en el año 2011, habida cuenta de ese proceso de publicación que habían venido sufriendo las Mutuas en los últimos años, y tomando como referencia el Acuerdo social y económico para el crecimiento del empleo y la garantía de las pensiones, suscrito entre el Gobierno y los interlocutores sociales el 2 de febrero de aquel año, se aprobó la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, que recogía el mandato de reformar, en el plazo de un año, el marco normativo de las Mutuas, con el fin de asegurar su carácter privado, protegiendo la libertad del empresario en la elección de la respectiva Mutua, respetando su autonomía gestora y de gobierno, sin perjuicio del control y tutela a desarrollar por la Administración.

Este mandato fue entendido por las empresas asociadas y las propias Mutuas, como un punto de inflexión en el proceso de publicación de estas entidades, por el que se devolvía el go-

bierno y la organización interna de las Mutuas a las empresas.

Finalmente, tras más de años de retraso, el 29 de diciembre de 2014, se publicó la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La citada Ley tiene como objetivo el modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, tal y como lo han venido realizando.

Entre las novedades de la Ley 35/2014, hay que destacar especialmente el cambio de denominación de estas entidades pasando a denominarse Mutuas Colaboradoras “con la Seguridad Social”; de esta nueva denominación destaca especialmente el cambio de la sustitución de la



referencia a “de la Seguridad Social” por la de “con la Seguridad Social.” Con este cambio, realmente se refleja que estas entidades son de los empresarios, y en este sentido, la preposición “con” se entiende más acertada, al ser las Mutuas el medio, modo o instrumento que ponen a disposición los empresarios, para hacer algo, es decir, colaborar con la Seguridad Social.

Otras cuestiones de interés que la Ley recoge son las siguientes:

- El reconocimiento legal de las Mutuas como asociaciones privadas de Empresarios, cuestión está de vital importancia.
- Las Mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.
- Se establece legalmente la vigencia del convenio de asociación y del documento de adhesión en un año, desapareciendo la moratoria que desde el año 2010 se ha venido incluyendo en distintas normas.
- Se establecen unos límites a las reservas de Contingencias Profesionales y de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- Se reinstaura una Reserva dirigida a financiar la Asistencia Social a favor de los Trabajadores accidentados en situación de especial

necesidad.

- Se legaliza la posibilidad de que la Mutua pueda hacer frente a la responsabilidad mancomunada con el Patrimonio Histórico y, en caso de insuficiencia a corto plazo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá autorizar un plan de viabilidad y/o aplazamiento.
- Se fija como fecha límite el 30 de junio de 2015, para que las Mutuas prescindan de sus Sociedades de Prevención.

En todo caso, la Ley recoge diferentes cuestiones pendientes de un desarrollo reglamentario, y en su Disposición Final Quinta, facultaba al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la nueva normativa, fijando un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley para que se aprueben cuantas normas reglamentarias sean necesarias en relación con el régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno, gastos de administración, procedimiento de formalización de los convenios de asociación y documentos de adhesión, así como su contenido y efectos, régimen de retribuciones y de aplicación de las reservas.

A pesar de lo anterior, a día de hoy aún no se ha producido este desarrollo reglamentario, generando una situación extraña, ya que la Ley 35/2014 ha entrado plenamente en vigor, si bien en numerosos aspectos se tiene que continuar aplicando las previsiones del Reglamento del año 1995.



Reforma del marco normativo de las Mutuas

En el año 2011, habida cuenta del proceso de publicación que habían venido sufriendo las Mutuas en los últimos años, y tomando como referencia el Acuerdo social y económico para el crecimiento del empleo y la garantía de las pensiones, suscrito entre el Gobierno y los interlocutores sociales el 2 de febrero de aquel año, se aprobó la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, que recogía el mandato de reformar, en el plazo de un año, el marco normativo de las Mutuas, con el fin de asegurar su carácter privado, protegiendo la libertad del empresario en la elección de la respectiva Mutua, respetando su autonomía gestora y de gobierno, sin perjuicio del control y tutela a desarrollar por la Administración.

Este mandato fue entendido por las empresas asociadas y las propias Mutuas, como un punto de inflexión en el proceso de publicación de estas entidades, por el que se devolvía el gobierno y la organización interna de las Mutuas a las empresas.

Finalmente, tras más de años de retraso, el 29 de diciembre de 2014, se publicó la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La citada Ley tiene como objetivo el modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, tal y como lo han venido realizando.

Entre las novedades de la Ley 35/2014, hay que destacar especialmente el cambio de denominación de estas entidades pasando

a denominarse Mutuas Colaboradoras “con la Seguridad Social”; de esta nueva denominación destaca especialmente el cambio de la sustitución de la referencia a “de la Seguridad Social” por la de “con la Seguridad Social”. Con este cambio, realmente se refleja que estas entidades son de los empresarios, y en este sentido, la preposición “con” se entiende más acertada, al ser las Mutuas el medio, modo o instrumento que ponen a disposición los empresarios, para hacer algo, es decir, colaborar con la Seguridad Social.

Otras cuestiones de interés que la Ley recoge son las siguientes:

- Las Mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.
- Se establece legalmente la vigencia del convenio de asociación y del documento de adhesión en un año, desapareciendo la moratoria que desde el año 2010 se ha venido incluyendo en distintas normas.
- Se establecen unos límites a las reservas de Contingencias Profesionales y de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- Se reinstaura una Reserva dirigida a financiar la Asistencia Social a favor de los Trabajadores accidentados en situación de especial necesidad.
- Se legaliza la posibilidad de que la Mutua pueda hacer frente a la responsabilidad mancomunada con el Patrimonio Histórico y, en caso de insuficiencia a corto plazo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá autorizar un plan de viabilidad y/o aplazamiento.

Comprometidos con la salud de los Trabajadores, la competitividad de las Empresas y el sostenimiento de la Seguridad Social



Maudes, 51 - 3º - 28003 - Madrid



91 535 74 80



amat@amat.es



AMAT ASOCIACIÓN DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO

www.amat.es

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

Nº REG	NOMBRE	NOMBRES ANTERIORES	POBLACION	FECHA DE REGISTRO	CESE/CAUSA
001	MC Mutual	- Mutual Cyclops - Midat Mutua	BARCELONA	01/04/2006	-
001	PREVISIÓN EQUIDAD	- La Previsión, Sociedad Mutua contra Accidentes de Trabajo	MADRID	23/07/1901	1988/Absorbida
002	MUTUALIA	- Mutualia - La Previsora	BILBAO	31/12/2006	-
002	LA PREVISORA	- La Previsora, Mutualidad de Seguros Sociales	VITORIA	30/09/1903	2007/Fusionada
003	ACTIVA MUTUA 2008	-Reddismat, MUPA, FIMAC	TARRAGONA	01/01/2008	-
003	MUTUA DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y MAESTROS ALBAÑILES DE BARCELONA		BARCELONA	30/09/1903	1988/Absorbida
003	REDDISMATT	- Reddis Unión Mutual - MATT	TARRAGONA	01/01/2007	2008/Fusionada
004	MIDAT MUTUA	- Mutua de Accidentes de Trabajo de la Unión Industrial Metalúrgica - Mutua Metalúrgica de Seguros - Mutua Metalúrgica	BARCELONA	20/09/1905	2006/Fusionada
005	MUTUA CATALANA DE ACCIDENTES E INCENDIOS		BARCELONA	30/09/1905	1998/Absorbida
006	MUTUA BARCELONESA DE DESCARGADORES		BARCELONA	14/05/1906	1968/Disuelta
007	MUTUA MONTAÑESA	- Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre Accidentes de Trabajo - Mutua Montañesa de Seguros -Mutua Patronal Montañesa	SANTANDER	31/12/1906	-
008	MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES		GIJÓN (ASTURIAS)	01/07/1907	1989/Absorbida
009	MUTUA REGIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		BARCELONA	23/10/1907	1992/Fusionada
010	MUTUA UNIVERSAL	- Mutua General de Seguros - Mutua General	BARCELONA	26/06/1908	-
011	MAZ	-La Mutua de Accidentes de Zaragoza	ZARAGOZA	28/11/1908	-
012	MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LAS ARTES DEL LIBRO		MADRID	18/06/1909	1992/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

013	LA ÚNICA, SECCIÓN MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	15/03/1910	1990/Absorbida
014	MUTUA DEL CENTRO DE CARPINTEROS MATRICULADOS DE BARCELONA		BARCELONA	13/01/1912	1987/Absorbida
015	UMIVALE	- Mutua Valenciana sobre Accidentes de Trabajo - Mutua Valenciana - MUVALE (Mutua Valenciana Levante)	VALENCIA	26/04/1913	-
016	SAT	- Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades	SABADELL (Barcelona)	12/03/1919	2007/Fusionada
017	UNIÓN DE MAESTROS PINTORES Y OTROS GREMIOS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO		MADRID	11/11/1920	1992/Absorbida
018	LA MUTUALIDAD NAVIERA		VIGO (PONTEVEDRA)	23/04/1920	1993/Absorbida
019	REDDIS UNIÓN MUTUAL	- Reddis Sociedad de Seguros Mutuos	REUS (Tarragona)	10/02/1923	2007/Fusionada
020	MUTUALIA	- Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo - Seguros Mutuos de Vizcaya - Mutua de Vizcaya - Mutua Vizcaya Industrial	BILBAO	04/04/1923	2007/Fusionada
021	MUTUA NAVARRA	- La Mutua de Seguros de Pamplona	PAMPLONA	29/01/1924	-
022	MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO		VIGO (PONTEVEDRA)	13/05/1924	1962/Disuelta
023	MUTUA HARINERA DE NAVARRA		PAMPLONA	21/06/1924	1975/Disuelta
024	LA EQUIDAD, MUTUA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	16/11/1925	1988/Fusionada
025	MUPA	- Mutua Leridana de Seguros	LÉRIDA	22/05/1926	2008 /Fusionada
026	MUTUA DE SEGUROS DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS PINTORES DE BARCELONA (MUTUA DE MAESTROS PINTORES)		BARCELONA	29/05/1926	1993/Disuelta
027	LA MUTUA HOSTELERA		MADRID	28/01/1927	1993/Absorbida
028	MUTUA IGUALADINA		IGUALADA (BARCELONA)	31/03/1927	1993/Fusionada

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

029	MUTUALIDAD PATRONAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE FUMIGADORES DE ESPAÑA		VALENCIA	20/03/1928	1982/Disuelta
030	MUTUALIDAD PATRONAL DE VAQUERÍAS DE MADRID		MADRID	28/05/1928	1967/Disuelta
031	MUTUA DE SEGUROS DEL PENEDÉS		VILAFRANCA DEL PENEDÉS (BARCELONA)	28/11/1928	1996/Absorbida
032	MUTUA PATRONAL CASTELLANA, SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA Y EN LA AGRICULTURA		VALLADOLID	09/02/1929	1992/Fusionada
033	MUTUA GUIPUZCOANA DE SEGUROS		SAN SEBASTIÁN	09/02/1929	1977/Fusionada
034	MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES		MADRID	29/05/1929	1981/Absorbida
035	FIMAC	- Mutua de la Federación Industrial de Autotransportes de Cataluña (M.F.I.A.T.C.) - Mutualidad de la FIATC - Mutua FIATC	BARCELONA	07/04/1930	2008/Fusionada
036	LA MUTUALIDAD DE GUECHO, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO		ALGORTA (BILBAO)	06/06/1930	1966/Disuelta
037	UNIÓN MUTUA DE SEGUROS		OVIEDO	04/07/1930	1994/Absorbida
038	MATT		TARRAGONA	03/10/1931	2007/Fusionada
039	MUTUA INTERCOMARCAL	- Asociación Mutual de Seguros Layetana - Asociación Mutual Layetana	BARCELONA	09/07/1932	-
040	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LAS INDUSTRIAS DE CARNES	- Sección Mutua de Seguros de Accidentes del Trabajo de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes	MADRID	11/08/1932	1990/Absorbida
041	MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DE MAR Y DE TRABAJO		MADRID	07/03/1933	1966/Disuelta
042	MUTUALIDAD CATALANA MERCANTIL E INDUSTRIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y PREVISIÓN		BARCELONA	30/03/1933	1984/Absorbida
043	MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y SIMILARES DE MADRID (M.A.T.H.I.S)		MADRID	12/04/1933	1975/Disuelta

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

044	MUTUA COMARCAL ARAGONESA		ZARAGOZA	12/04/1933	1986/Absorbida
045	MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LAS INDUSTRIAS DEL PESCADO Y SUS DERIVADOS		MADRID	22/04/1933	1992/Absorbida
046	MUTUALIDAD PATRONAL ILICITANA		ELCHE (ALICANTE)	22/04/1933	1994/Fusionada
047	MUTUA DE SEGUROS DEL PUERTO DE VALENCIA		VALENCIA	22/04/1933	1991/Fusionada
048	PAKEA	- Pakea, Mutualidad de Seguros	SAN SEBASTIÁN	22/04/1933	2006/Fusionada
049	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS FERROVIARIAS		MADRID	24/04/1933	1967/Disuelta
050	MUTUALIDAD DE EMPRESAS MINERO-SIDEROMETALÚRGICAS DE VIZCAYA (MISIMETAYA)		BILBAO	24/04/1933	1988/Disuelta
051	MUTUA DE SEGUROS DE LA SOCIEDAD DEL GREMIO DE CARBONERÍAS		MADRID	27/04/1933	1993/Absorbida
052	MUTUALIDAD NAVAL DEL NORTE		BILBAO	27/04/1933	1973/Disuelta
053	MUTUA DE SEGUROS MUTUOS MARTIERRA DE BILBAO		BILBAO	27/04/1933	1960/Disuelta
054	S.M.A.T	- Seguros Mutuos para Accidentes del Trabajo	SEVILLA	29/04/1933	1991/Absorbida
055	MUTUALIDAD PATRONAL MINERA DEL SUROESTE		HUELVA	29/04/1933	1971/Disuelta
056	MUTUALIDAD PATRONAL SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO VALLDUXENSE		VALL DE UXÓ (CASTELLÓN)	29/04/1933	1967/Disuelta
057	MUTUALIDAD DE INDUSTRIAS MINERO-METALÚRGICAS Y DERIVADAS Y COMPLEMENTARIAS		MADRID	29/04/1933	1988/Absorbida
058	DIONISIO MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA		HUELVA	06/05/1933	1966/Absorbida
059	MUTUALIDAD DE LA CONFEDERACIÓN GREMIAL CATALANA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		BARCELONA	08/05/1933	1985/Absorbida
060	MUTUA ACCIDENTES EN HOTELES, CAFÉS, RESTAURANTES Y SIMILARES (A.H.C.R.Y.S.)		BARCELONA	08/05/1933	1986/Absorbida
061	FREMAP	- Mutua de Seguros Agrícolas (MAPFRE) - MAPFRE Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo	MADRID	09/05/1933	-

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

062	MUTUALIDAD GENERAL AGROPECUARIA		MADRID	09/05/1933	1989/Absorbida
063	MUTUALIDAD DE LA PROPIEDAD URBANA ESPAÑOLA		MADRID	13/05/1933	1967/Disuelta
064	MUTUA PATRONAL DE BARCELONA		BARCELONA	13/05/1933	1982/Absorbida
065	MUTUA ALMANSEÑA	- La Mutua Almanseña, Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria	ALMANSA (ALBACETE)	13/05/1933	1988/Absorbida
066	MUTUA DE SEGUROS DE EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS DE ESPAÑA		MADRID	13/05/1933	1991/Absorbida
067	MUTUALIDAD DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA		MADRID	17/05/1933	1966/Disuelta
068	MUTUALIDAD DE EMPRESARIOS MINEROS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS		OVIEDO	17/05/1933	1969/Absorbida
069	LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD MUTUA DE PATRONOS PARA ACCIDENTES DEL TRABAJO		SALAMANCA	23/05/1933	1993/Absorbida
070	SAN FERMÍN	- Mutualidad de Transportistas del Norte de España	PAMPLONA	23/05/1933	1986/Absorbida
071	MUTUA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA PANADERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA		VALENCIA	23/05/1933	1992/Absorbida
072	SOLIMAT	- Solíss, Mutualidad Provincial de Seguros - Solíss	TOLEDO	23/05/1933	-
073	LA LEGAL, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	10/06/1933	1991/Absorbida
074	EL VULCANO SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	10/06/1933	1972/Disuelta
075	MUTUA PATRONAL DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES DE LAS PALMAS		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/06/1933	1982/Absorbida
076	MUTUALIDAD MERCANTIL MADRILEÑA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO		MADRID	20/06/1933	1966/Disuelta
077	MUTUALIDAD PATRONAL DE CAFETEROS, HOTELEROS Y SIMILARES DE VIZCAYA		BILBAO	24/06/1933	1972/Disuelta

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

078	MUTUALIDAD GREMIAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO		GIJÓN (ASTURIAS)	24/06/1933	1966/Disuelta
079	UNIÓN MUTUA TINERFEÑA		SANTA CRUZ DE TENERIFE	24/06/1933	1992/Fusionada
080	MUTUAL DE PREVISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE VALLADOLID		VALLADOLID	24/06/1933	1980/Absorbida
081	JÚCAR, MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		ALCIRA (VALENCIA)	25/06/1933	1989/Absorbida
082	MUTUALIDAD CARBONERA DEL NORTE		BILBAO	26/06/1933	1986/Absorbida
083	MUTUALIDAD COMERCIAL, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO		BILBAO	30/06/1933	1980/Absorbida
084	MUTUA PROVINCIAL PANADERA		MADRID	30/06/1933	1986/Absorbida
085	MUTUA EGARA	- El Seguro Terracense contra los Accidentes de Trabajo - El Seguro Terracense de Accidentes y Enfermedades (Asociación Mutua) - Mutua de Seguros de Tarrassa - Mutua de Tarrassa	TARRASA (Barcelona)	10/07/1933	2007/Fusionada
086	MUTUALIDAD PATRONAL PESQUERA		VIGO (PONTEVEDRA)	10/07/1933	1983/Absorbida
087	SOCIEDAD MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LA FÁBRICA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MINAS		BILBAO	10/07/1933	1989/Absorbida
088	MUTUA CERRAJERA Y SIMILARES DE BARCELONA		BARCELONA	13/07/1933	1985/Absorbida
089	MUTUA DE SEGUROS DE TÁRREGA		TÁRREGA (LÉRIDA)	21/07/1933	1985/Absorbida
090	MUTUA LA CONFIANZA DE VALENCIA		VALENCIA	21/07/1933	1963/Disuelta
091	MUTUA GRANADINA DE SEGUROS		GRANADA	22/07/1933	1992/Absorbida
092	LA CONCORDIA, MUTUALIDAD PATRONAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA		VILLA DE DON FADRIQUE (TOLEDO)	03/08/1933	1984/Disuelta
093	LA SEGURIDAD MUTUA	- La Seguridad Mutua, Sociedad de Accidentes del Trabajo	TOMELLOSO (CIUDAD REAL)	22/09/1933	1987/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

094	MUTUALIDAD DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE CARLET		CARLET (VALENCIA)	22/09/1933	1950/Disuelta
095	MUTUA FELANIGENSE DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		FELANITX (BALEARES)	30/09/1933	1991/Absorbida
096	MUTUALIDAD PATRONAL LA PREVISORA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA E INDUSTRIA DE VILLARUBIA DE SANTIAGO		VILLARUBIA DE SANTIAGO (TOLEDO)	30/09/1933	1966/Disuelta
097	MUTUA PANADERA, SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	18/10/1933	1985/Absorbida
098	MUTUA MANRESANA DE SEGUROS SOCIALES		MANRESA (BARCELONA)	27/11/1933	1993/Fusionada
099	MUTUALIDAD DE LA UNIÓN SINDICAL DE LAS INDUSTRIAS DEL LIBRO (MUTUALIDAD U.S.I.L.)		BARCELONA	27/11/1933	1986/Absorbida
100	MUTUA CORCHERA, MUTUALIDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO		PALAFRUGELL (GERONA)	27/11/1933	1974/Disuelta
101	MUTUA BILBAÍNA		BILBAO	27/11/1933	1958/Disuelta
102	LA METALÚRGICA, MUTUA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO		MADRID	15/12/1933	1992/Absorbida
103	MUTUALIDAD DE ACCIDENTES PAPELEROS		MADRID	30/12/1933	1985/Absorbida
104	MUSEBA MUTUALIDAD DE SEGUROS DE BANCA		MADRID	30/12/1933	1992/Fusionada
105	MUTUA HARINERA DE SEGUROS		VALLADOLID	30/12/1933	1990/Absorbida
106	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA (IBESVICO)		MADRID	31/01/1934	1992/Fusionada
107	MUTUA LEVANTE MEDITERRÁNEA	- Mutualidad de Levante	ALCOY (ALICANTE)	31/01/1934	1993/Fusionada
108	MUTUALIDAD SEGORBINA DE SEGUROS		SEGORBE (CASTELLÓN)	31/01/1934	1990/Fusionada
109	ASOCIACIÓN MUTUA PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS PATRONOS TOCINEROS Y ADHERIDOS		BARCELONA	31/01/1934	1985/Absorbida
110	MUTUA PATRONAL DE BAZTANDARRA		BAZTÁN (NAVARRA)	31/01/1934	1958/Disuelta
111	INDUSTRIAS AGRÍCOLAS DE NOVELDA		NOVELDA (ALICANTE)	31/01/1934	1957/Disuelta

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

112	MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES (M.E.S.A.I.)	MADRID	21/02/1934	1992/Absorbida
113	MUTUALIDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE ÁVILA Y SU PROVINCIA	ÁVILA	26/03/1934	1993/Absorbida
114	MUTUALIDAD UNIÓN PATRONAL	ALICANTE	28/03/1934	1991/Fusionada
115	CESMA - Mutua de Ceuta - Mutua de Ceuta - SMAT	CEUTA	28/03/1934	-
116	MUTUA CARCAX DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE CARCAGENTE	CARCAGENTE (VALENCIA)	04/04/1934	1971/Disuelta
117	MUTUA REGIONAL GALLEGA DE SEGUROS	VIGO (PONTEVEDRA)	16/06/1934	1979/Absorbida
118	MUTUA NAVIERA MEDITERRÁNEA	BARCELONA	13/09/1934	1970/Disuelta
119	AGRARIA VALENCIANA	VALENCIA	1934	1950/Disuelta
120	MUTUALIDAD SEGOVIANA DE SEGUROS	SEGOVIA	27/11/1934	1985/Absorbida
121	MUTUA DE SEGUROS DE LLUCMAYOR	LLUCMAYOR (ISLAS BALEARES)	24/12/1934	1962/Absorbida
122	MUTUALIDAD MERCANTIL SALMANTINA	SALAMANCA	24/12/1934	1980/Disuelta
123	PACI MUTUA GENERAL INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA	MADRID	1935	1960/Absorbida
124	MUTUA DE ACCIDENTES DE LA SOCIEDAD DE MAESTROS Y PATRONOS CARPINTEROS Y OFICIOS SIMILARES DE VALENCIA	VALENCIA	27/02/1935	1992/Absorbida
125	MUTUA GUANARTEME	ARUCAS (LAS PALMAS)	25/04/1935	1996/Absorbida
126	MUTUAL CYCLOPS	BARCELONA	20/05/1935	2006/Fusionada
127	MUTUALIDAD DE EMPRESAS MINERAS E INDUSTRIALES (M.E.M.I)	LINARES (JAÉN)	30/12/1935	1987/Absorbida
128	UNIÓN PREVISORA DE SEGUROS GENERALES	VALENCIA	1935	1963/Fusionada
129	MUTUA DE SEGUROS DE PREVISIÓN DE LA INDUSTRIA HARINERA ARAGONESA	ZARAGOZA	03/09/1938	1991/Absorbida
130	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO (C.A.T.Y.R.)	MADRID	08/02/1939	1968/Disuelta
131	UNIÓN MEDITERRÁNEA, MUTUA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO	VALENCIA	19/01/1940	1991/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

132	MUTUALIDAD DE MAESTROS CERRAJEROS DE REUS	REUS (TARRAGONA)	1940	1966/Disuelta	
133	MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE MATARÓ Y LITORAL	MATARÓ (BARCELONA)	1940	1963/Disuelta	
134	MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DE MAR Y DE TRABAJO DE PESCADORES A LA PARTE DE GUIPÚZCOA	SAN SEBASTIÁN	09/08/1940	1992/Absorbida	
135	ÁNCORA, MUTUA ESPECIAL DE SEGUROS	MADRID	1940	1952/Disuelta	
136	ATINDANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1940	1960/Disuelta	
137	MUTUALIDAD DE PATRONOS DEL RAMO DE LA MADERA DE MANRESA Y SU COMARCA	MANRESA (BARCELONA)	1940	1963/Absorbida	
138	PREVISIÓN SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES	MADRID	04/11/1940	1991/Absorbida	
139	MUSAP	- Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios	BARCELONA	29/11/1940	1993/Absorbida
140	EL FÉNIX MUTUO, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES	MADRID	10/03/1941	1992/Fusionada	
141	LA MUTUALIDAD MELILLENSE, MUTUA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA	MELILLA	28/03/1941	1987/Absorbida	
142	MIMS, MUTUA INDUSTRIAL MELILLENSE DE SEGUROS	MELILLA	1942	1949/Disuelta	
143	MUTUA DE EMPRESAS DE AUTO OMNIBUS DE BARCELONA	BARCELONA	1942	1958/Disuelta	
144	PREVISIÓN ANDALUZA, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	19/03/1943	1982/Disuelta	
145	MUTUA DE ACCIDENTES DEL MAR Y DE TRABAJO DE PESCADORES A LA PARTE DE VIZCAYA	BILBAO	11/07/1944	1992/Absorbida	
146	MUTUA AGRÍCOLA SOCIEDAD PATRONAL DE SEGUROS MUTUOS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA	BURRIANA (CASTELLÓN)	17/07/1944	1988/Absorbida	
147	MUTUA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN IBERIA (M.A.P.I.)	BARCELONA	07/03/1945	1980/Absorbida	
148	SERSI, SECCIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE BARCELONA	BARCELONA	1945	1963/Disuelta	

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

149	MUTUA DE SEGUROS DE INDUSTRIAS VARIAS (MUSIVA)		BARCELONA	30/07/1945	1972/Disuelta
150	MUPAG PREVISIÓN	- Mutualidad del Papel, Prensa y Artes Gráficas - MUPAG	MADRID	24/12/1945	1995/Absorbida
151	ASEPEYO	- Asistencia Sanitario-Económica para Empleados y Obreros (A.S.E.P.E.Y.O)	MADRID	24/12/1945	-
152	MUTUA PANADERA DE CATALUÑA		BARCELONA	24/12/1945	1993/Absorbida
153	MUTUA IBÉRICA DE SEGUROS		VALENCIA	28/01/1946	1985/Absorbida
154	MUTUA DE SEGUROS SOCIALES LA ALIANZA MATARONENSE		MATARÓ (BARCELONA)	28/05/1946	1992/Fusionada
155	MUTUA DE COMERCIANTES DE CARBONES DE BARCELONA		BARCELONA	20/07/1946	1968/Disuelta
156	MUTUA ESPAÑOLA DE PREVISIÓN		MADRID	30/09/1946	1983/Absorbida
157	MUTUA ALIANZA DE PREVISIÓN SOCIAL		BARCELONA	22/01/1947	1986/Absorbida
158	CASTILLA, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL		MADRID	05/02/1947	1995/Absorbida
159	LA CRUZ BLANCA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS SOCIALES		VALENCIA	26/04/1947	1982/Disuelta
160	ASOCIACIÓN MUTUA DE PATRONOS INDUSTRIALES DE CALZADO DE MENORCA (A.M.I.C.A.L.)		CIUDADELA (ISLAS BALEARES)	16/05/1947	1992/Absorbida
161	MUTUALIDAD PANADERA DE LA PROVINCIA DE MURCIA		MURCIA	19/09/1947	1974/Absorbida
162	MUTUA GENERAL PANADERA	-Mutua Panadera Asturiana - Mutua Nacional Panadera	OVIEDO	19/09/1947	1979/Absorbida
163	CATALUÑA, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL		BARCELONA	20/01/1948	1995/Absorbida
164	ASOCIACIÓN MUTUA PATRONAL VILMAR		BARCELONA	10/07/1948	1986/Absorbida
165	MANISES, MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		MANISES (VALENCIA)	28/07/1948	1986/Absorbida
166	LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL	- La Fraternidad, Mutua Nacional, Sociedad Mutua de Previsión Social	MADRID	28/07/1948	1998/Fusionada
167	ASISTENCIA MÉDICA, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL		GRANADA	22/09/1949	1992/Absorbida
168	MUTUALIDAD COMARCAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES		PALAFRUGELL (GERONA)	14/11/1949	1992/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

DEL TRABAJO EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES				
169	MUTUALIDAD HARINO-PANADERA DE LA REGIÓN GALLEGA	LA CORUÑA	30/12/1949	1982/Disuelta
170	MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS	MADRID	27/05/1950	1992/Absorbida
171	MUTUA DE SEGUROS EN GENERAL, A.C.I. (AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA)	MELILLA	13/07/1950	1966/Disuelta
172	HESPERIA MUTUAL	MADRID	1950	1956/Disuelta
173	MUTUA DE LA INDUSTRIA CERÁMICA, SECCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (M.I.C.S.A.T.)	BARCELONA	10/04/1951	1968/Disuelta
174	MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA DE BURGOS	BURGOS	27/04/1951	1986/Absorbida
175	MUTUA HISPANA DE PREVISIÓN	BARCELONA	30/07/1951	1966/Disuelta
176	MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA	SEGOVIA	30/11/1951	1976/Fusionada
177	MUTUA DE ASOCIACIONES PARA PENSIONES DE ACCIDENTES (M.A.P.A.)	BARCELONA	30/11/1951	1991/Absorbida
178	MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LABORUM	MADRID	28/01/1952	1994/Fusionada
179	MUTUALIDAD MADERERA E INDUSTRIAL	OVIEDO	09/02/1952	1979/Absorbida
180	MUTUALIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TRABAJO DE MANACOR (M.I.C.M.)	MANACOR (ISLAS BALEARES)	22/07/1952	1984/Absorbida
181	MUTUA PANADERA DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	ZARAGOZA	22/07/1952	1988/Absorbida
182	MUTUALIDAD LEVANTINA DE TRANSPORTES, LA SENYERA	VALENCIA	05/12/1952	1985/Absorbida
183	MUTUA BALEAR	- Mutua Balear de Previsión y Asistencia Social, Sección del Seguro de Accidentes del Trabajo	PALMA DE MALLORCA	26/01/1953 -
184	MUTUALIDAD METALÚRGICA LEVANTINA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	VALENCIA	18/04/1953	1990/Absorbida
185	MUTUA CEREALISTA DE CÁCERES	CÁCERES	27/05/1954	1990/Absorbida
186	MUTUALIDAD DE SANTA MARTA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA	LA CORUÑA	22/10/1954	-
187	MUTUALIDAD RIOJANA DE SEGUROS	LOGROÑO	22/10/1954	1968/Disuelta

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

188	MUTUA GERUNDENSE DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		GERONA	17/11/1954	1990/Absorbida
189	ALIANZA	- Alianza, Asociación Nacional de Seguros Mutuos a Prima Limitada	MADRID	23/12/1954	1984/Absorbida
190	SERVICIO MUTUAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL		HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	26/05/1955	1986/Absorbida
191	MUTUALIDAD DE PATRONOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MENORCA		CIUDADELA (ISLAS BALEARES)	22/07/1955	1970/Absorbida
192	MUTUA DE LA CONSTRUCCIÓN, SECCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		BARCELONA	27/09/1955	1966/Disuelta
193	MUTUALIDAD LEONESA DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO		LEÓN	25/10/1955	1989/Absorbida
194	MUTUA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		GRANOLLERS (BARCELONA)	25/10/1955	1992/Absorbida
195	MUPATCHE, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE CHESTE	-Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo (Sección F) de la Cooperativa Agrícola de Cheste	CHESTE (VALENCIA)	25/10/1955	1990/Fusionada
196	A.M.A.T. ASISTENCIA MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO		VALENCIA	25/10/1955	1986/Absorbida
197	MUTUA MINERO-INDUSTRIAL LEONESA		LEÓN	25/02/1957	1984/Absorbida
198	MUTUALIDAD ASEGURADORA DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO Y LIMÍTROFES		PINOSO (ALICANTE)	30/04/1957	1990/Absorbida
199	MUTUALIDAD CAJA DE NAVARRA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO AGROPECUARIO		PAMPLONA	30/04/1957	1992/Absorbida
200	LA ARROCERA, MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		SUECA (VALENCIA)	30/04/1957	1966/Absorbida
201	MUTUA GALLEGA	- Mutualidad Gallega de Accidentes del Trabajo en las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica y otros gremios	LA CORUÑA	03/06/1957	-
202	MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA		TORTOSA (TARRAGONA)	12/06/1957	1992/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

AGRICULTURA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA				
203	MUTUALIDAD AGRARIA ABULENSE		ÁVILA	12/06/1957 1986/Absorbida
204	MUTUALIDAD AGRARIA PALENTINA		PALENCIA	21/06/1957 1984/Absorbida
205	MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DE SANTA BÁRBARA		SANTA BÁRBARA (TARRAGONA)	05/07/1957 1966/Disuelta
206	MUTUALIDAD ROQUETENSE DE SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO AGRÍCOLA		ROQUETAS (TARRAGONA)	05/07/1957 1963/Absorbida
207	MUPATE	- Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife	LA OROTAVA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	05/07/1957 1992/Fusionada
208	MUTUAL AGRARIA DE ALMAZORA		ALMAZORA (CASTELLÓN)	18/09/1957 1983/Disuelta
209	MUTUALIDAD SOCIAL AGRARIA		PALMA DE MALLORCA	18/09/1957 1980/Absorbida
210	MUTUA DE SEGUROS COOPERATIVA DEL CAMPO DE LOS SANTOS DE MAIMONA		LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)	1957 1963/Disuelta
211	MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRÍCOLAS DE LA COMARCA DE FRECHILLA DE CAMPOS		FRECHILLA (PALENCIA)	10/10/1957 1964/Absorbida
212	MUTUA PROVINCIAL AGRARIA DE PALENCIA		PALENCIA	10/10/1957 1964/Absorbida
213	MUTUA SINDICAL ARROCERA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA		TORTOSA (TARRAGONA)	10/10/1957 1991/Fusionada
214	MUTUA UNIÓN GREMIAL VALENTINA		VALENCIA	1957 1990/Fusionada
215	MUTUALIDAD PATRONAL AGRÍCOLA DE AMPOSTA		AMPOSTA (TARRAGONA)	1957 1990/Absorbida
216	MUTUA DE COMERCIANTES DE BARCELONA		BARCELONA	25/11/1957 1968/Disuelta
217	PELAYO		MADRID	29/11/1957 1987/Absorbida
218	MUTUA MALAGUEÑA DE SEGUROS		MÁLAGA	09/12/1957 1971/Disuelta
219	MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DE SUECA		SUECA (VALENCIA)	09/12/1957 1990/Absorbida
220	MUTUA AGRÍCOLA DE MANLLEU Y COMARCA. EL TER		MANLLEU (BARCELONA)	31/12/1957 1967/Fusionada

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

221	MUTUALIDAD AGRARIA VALENCIANA	VALENCIA	13/01/1958	1992/Absorbida
222	MUTUA RURAL DE PREVISIÓN SOCIAL	MADRID	15/01/1958	1993/Absorbida
223	MUTUALIDAD PATRONAL AGRARIA DE LERMA Y SU PARTIDO	LERMA (BURGOS)	15/01/1958	1965/Disuelta
224	MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRÍCOLAS DE CIUDADELA	CIUDADELA (ISLAS BALEARES)	17/01/1958	1970/Absorbida
225	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DE ALBERIQUE	ALBERIQUE (VALENCIA)	17/01/1958	1967/Disuelta
226	MUTUA ASEGURADORA DEL CAMPO	REUS (TARRAGONA)	25/01/1958	1989/Absorbida
227	MUTUA ASEGURADORA DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA EN LA COMARCA DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE NOVELDA, MONÓVAR Y VILLENA	NOVELDA (ALICANTE)	14/02/1958	1970/Disuelta
228	MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MURCIA	CARTAGENA (MURCIA)	14/02/1958	1977/Absorbida
229	MUTUALIDAD PATRONAL AGRÍCOLA DE ALELLA, BARCELONA	ALELLA (BARCELONA)	1958	1963/Disuelta
230	MUTUALIDAD PATRONAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA BISBAL	LA BISBAL (GERONA)	10/04/1958	1967/Disuelta
231	MUTUALIDAD DE SEGUROS CIEZANA	CIEZA (MURCIA)	10/04/1958	1965/Disuelta
232	MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRÍCOLAS DE MENORCA	MAHÓN (ISLAS BALEARES)	03/05/1958	1970/Absorbida
233	MUTUALIDAD SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE CARLET	CARLET (VALENCIA)	03/05/1958	1991/Absorbida
234	MUTUALIDAD BISBALENSE DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO	LA BISBAL (GERONA)	19/05/1958	1993/Absorbida
235	MUTUALIDAD MURENSE DE SEGURIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO	MURO (LA CORUÑA)	1958	1960/Disuelta
236	MUTUALIDAD INDUSTRIAL CASTELLONENSE DE SEGUROS	CASTELLÓN	03/06/1958	1990/Fusionada
237	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES	CARCAGENTE (VALENCIA)	1958	1963/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

	DEL TRABAJO AGRÍCOLA DE CARCAGENTE			
238	MUTUALIDAD PATRONAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DE VANDELLÓS	VANDELLÓS (TARRAGONA)	1958	1963/Disuelta
239	MUTUA DE ACCIDENTES EN LA AGRICULTURA DE VILLARREAL DE LOS INFANTES	VILLARREAL DE LOS INFANTES (CASTELLÓN)	04/10/1958	1989/Absorbida
240	LA MECÁNICA	-La Mecánica, Mutua de Previsión Social de Accidentes de Trabajo	MADRID	17/10/1958 1990/Absorbida
241	MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA DE ALMANSA	ALMANSA (ALBACETE)	31/03/1959	1985/Disuelta
242	MUTUA AZULEJERA DE SEGUROS	ONDA (CASTELLÓN)	25/04/1959	1992/Fusionada
243	MUTUALIDAD INDUSTRIAL DE VIZCAYA	BILBAO	06/06/1959	1975/Absorbida
244	MUTUAMUR	- Mutua Murciana de Seguros	MURCIA	26/11/1959 1997/Fusionada
245	MUTUALIDAD DE SEGUROS PORVENIR	BARCELONA	23/06/1960	1982/Absorbida
246	MUTUA PREVISORA MERCANTIL DE GUIPÚZCOA, MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL, SECCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	SAN SEBASTIÁN	18/10/1960	1972/Disuelt
247	GREMIAT	- Mutua Nacional de Autotaxis y Gran Turismo - Munat - Munat Gremial Catalana	MADRID	17/11/1961 2004/Fusionada
248	MUTUA DE PLATEROS, JOYEROS, ORFEBRES Y SIMILARES SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN VALENCIA	VALENCIA	09/02/1962	1992/Absorbida
249	MUTUA SEVILLANA DE TAXIS	SEVILLA	27/04/1962	1992/Absorbida
250	SELVA	- SELVA, Sociedad Mutua de Seguros	MADRID	12/03/1963 1985/Absorbida
251	GUADALQUIVIR COSTA DEL SOL	SEVILLA	1968	1994/Fusionada
252	UNIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES	VALENCIA	1968	1990/Fusionada
253	MUTUA SEVILLANA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS	SEVILLA	1968	1983/Absorbida
254	MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE BÉJAR	BÉJAR (SALAMANCA)	1968	1990/Absorbida

RELACIÓN DE MUTUAS 1900 - 2020

255	BARCINO INDUSTRIAL Y COMERCIAL		BARCELONA	1968	1989/Absorbida
256	MUTUA PATRONAL SAGUNTINA		SAGUNTO (VALENCIA)	1968	1990/Fusionada
257	MUTUA PATRONAL CORUÑESA		A CORUÑA	1969	1986/Absorbida
258	COSTA DEL SOL		MÁLAGA	01/09/1970	1988/Absorbida
259	MUTUA DE ACCIDENTES AZUCAREROS		MADRID	1971	1989/Absorbida
260	COPA		VALENCIA	1971	1993/Absorbida
261	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL VALLÉS		MOLLET DEL VALLÉS (BARCELONA)	1973	1991/Absorbida
262	MUTUA DEL SUR		CÓRDOBA	1973	1980/Disuelta
263	MADIN		OVIEDO	01/01/1980	2001/Fusionada
264	MUTUA DEL PERPETUO SOCORRO		MADRID	01/01/1982	1985/Absorbida
265	MUTUA PATRONAL DEL OESTE		CÁCERES	01/01/1982	1997/Absorbida
266	ASOCIACIÓN MUTUA INDUSTRIAL (A.M.I.)		MADRID	1983	1993/Absorbida
267	UNIÓN DE MUTUAS		CASTELLÓN	12/12/1990	-
268	MUTUA UNIÓN PATRONAL (MUP)		VALENCIA	01/01/1991	1993/Fusionada
269	MUPRESA MUPAG PREVISIÓN	- MUPRESA	MADRID	01/01/1991	1998/Fusionada
270	FÉNIX CASTELLANA		MADRID	01/01/1992	1993/Fusionada
271	UMI (Unión Museba Ibesvico)	- Museba Ibesvico	MADRID	01/06/1992	2006/Fusionada
272	MAC (Mutua de Accidentes de Canarias)		SANTA CRUZ DE TENERIFE	01/10/1992	-
273	IBERMUTUA		MADRID	01/01/1993	1997/Fusionada
274	IBERMUTUAMUR		MADRID	30/12/1997	-
275	FRATERNIDAD-MUPRESA		MADRID	31/12/1998	-
276	EGARSAT	- Mutua Egara - SAT	SANT CUGAT DEL VALLÈS (BARCELONA)	01/01/2007	-